



ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, HACE SABER que en fecha 27 de diciembre de 2011, se ha aprobado la siguiente resolución núm. 2998/11 tenor literal es el siguiente:

"VISTA la providencia de la Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico por la que ordena iniciar los trámites tendentes a la convocatoria de una plaza de Ingeniero/a Superior Industrial, y otra plaza de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos, por el sistema de oposición, y comprendidas en la Oferta de Empleo Público de 2008.

VISTO lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de junio de 2008, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2008 (DOCV 5856 de 24 de septiembre de 2008) y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública.

Y de conformidad con el informe propuesta emitido al respecto por el Gerente de Servicios Generales.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Convocar proceso selectivo para ingreso en las plazas que se indican en el apartado "Descripción de las Plazas", de acuerdo con las siguientes:

Bases generales

Las bases generales que regirán la presente convocatoria son las establecidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1203/2008, de 5 de junio de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5857, de 25 de septiembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81, de 3 de julio de 2008.

Bases específicas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior Industrial

1. Descripción de las plazas



Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas por el sistema de oposición libre.

Número de plazas: 1
Denominación: Ingeniero Superior Industrial
Grupo: A
Subgrupo: A1
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica Superior
CD: 26
Régimen jurídico: funcionario

Los puestos a cubrir serán los siguientes, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

- a) Código de puestos: B-ST-05
- b) Denominación de los puestos: Ingeniero Superior Industrial.
- c) Servicio: Servicios Técnicos Municipales.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos de estas Bases.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

4.1. Quienes aspiren a acceder a las plazas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos generales de participación que se contienen en la Base Novena de las Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso al empleo público en este Ayuntamiento, anteriormente indicadas.

4.2. Es requisito imprescindible poseer, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la titulación de Ingeniero/a Superior Industrial.

5. Solicitudes



5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se establece en el Anexo IV, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.lavallduixo.es, en la Oficina de Información al Ciudadano (Pl. del Centre, núm. 1) y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Pl. del Centre, núm. 1).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Las personas interesadas podrán presentar solicitudes ante el Registro General del Ayuntamiento, Pl. del Centre, núm. 1, 12600- La Vall d'Uixó o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora de las tasas por concurrencia a pruebas selectivas se fija un importe de 32'90 euros, en concepto de tasa de derechos de examen.

El pago de la tasa se realizará mediante la correspondiente autoliquidación a realizar en la Tesorería Municipal (Pl. del Centre, núm. 1). Teléfonos: 964690280 y 610750384.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Alcaldía Presidencia.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases,



referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y que hayan abonado la tasa por concurrencia a pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el BOP de Castellón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, cuando fueran subsanables. No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados. No serán subsanables:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en estas bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por Alcaldía, en su caso, las reclamaciones presentadas.

En la Resolución por la que se aprueben las listas, se determinará la composición del tribunal, y el lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba de oposición.

6. Órgano Técnico de Selección

6.1 El Órgano Técnico de Selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Órgano, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Órgano Técnico de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Órgano Técnico de Selección podrá valerse de asesores especialistas para todas y cada una de las pruebas de la fase de oposición.

Su composición velará por el principio de especialidad, así como por el de igualdad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 14 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana.



6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano Técnico de Selección tendrá su sede en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, Pl. del Centre, núm. 1, La Vall d'Uixó, teléfono 964 690 184, dirección de correo electrónico csantos@lavallduixo.es. Dirección de Internet <http://www.lavallduixo.es>.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Z, conforme al resultado del sorteo celebrado el día 15 de abril de 2008, publicado en el DOCV núm. 5755.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:



FASE DE OPOSICIÓN.-

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se especifica en los epígrafes siguientes:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio. Desarrollo de un tema por escrito, seleccionado al azar, de entre los que componen la materia común del Temario, por un tiempo máximo de dos horas.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

La calificación máxima del primer ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

b) Segundo ejercicio.– Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar por el aspirante entre los comprendidos en el Anexo, materia específica.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas. La calificación máxima del segundo ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

c) Tercer ejercicio.– Consistirá en la realización de una prueba práctica, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias del puesto y con las materias que figura en el Anexo II.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que presente no pudiendo superar las tres horas de duración..

La calificación máxima del tercer ejercicio será de 10 puntos. Para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Será la suma de la puntuación otorgada en la fase de oposición.



En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Primer ejercicio.
2. Tercer ejercicio.
3. Segundo ejercicio.
4. El aspirante de mayor edad.

ANEXO II

Programa

- **APARTADO 1. Materias comunes.**

Tema1: La Constitución española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2: La Corona. Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las cámaras.

Tema 3: El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 4: El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales y clases de órganos jurisdiccionales.

Tema 5: La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 6: El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Organización política y administrativa.

Tema 7: Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 8: Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desestimiento y la renuncia. La caducidad.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 9: Los contratos del sector publico: delimitacion. Las partes de los contratos del sector publico. El organo de contratacion. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificacion.

Tema 10: La preparacion de los contratos por las Administraciones Publicas. Clases y expedientes de contratacion. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicacion. Garantias. Perfeccionamiento y formalizacion del contrato.

Tema 11: El contrato de suministros: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucion.

Tema 12: El contrato de servicios: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucion.

Tema 13: El Municipio. Concepto y elementos. El termino municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de terminos municipales. Legislacion basica y legislacion autonómica. La poblacion municipal. El Padron de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 14: La organización municipal. Los municipios de regimen comun. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros organos. Los grupos politicos. La participacion vecinal en la gestion municipal. El concejo abierto. Otros regimenenes especiales.

Tema 15: El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y regimen juridico. La funcion publica local: clases de funcionarios pulicos locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalizacion.

Tema 16: El regimen juridico de los bienes locales. Los bienes de dominio publico. Peculiaridades de su regimen juridico en el ambito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisicion y enajenacion. Administracion, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 17: El servicio publico en la esfera local: peculiaridades de los distintos modos de gestion. Iniciativa publica en la actividad economica: presupuestos, requisitos y procedimiento.

Tema 18: El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboracion y aprobacion: especial referencia a las Bases de Ejecucion del Presupuesto. La proroga del Presupuesto. La ejecucion y liquidacion del Presupuesto.

APARTADO II. Materias específicas.

Tema 1: La redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliegos de clausulas Generales y particulares.



Tema 2: El contenido de los proyectos de obras y de edificación. Memoria. Planos. Pliego de condiciones. Mediciones y presupuesto. Estudios de seguridad y salud.

Tema 3: La dirección técnica y facultativa de las obras: atribuciones. Documentación del seguimiento de la obra. Libro de ordenes y asistencias. Las certificaciones de obras. Certificado final de obras.

Tema 4: El contrato de obras. Clasificación de las obras. Sistemas de adjudicación. Ejecución de obras por Administración.

Tema 5: Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: especial referencia a la potestad de modificación. Derechos y obligaciones de los contratistas. Plazos de ejecución. Prorogas. Certificaciones de obras.

Tema 6: La revisión de precios en el contrato de obras. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos. Responsabilidades.

Tema 7: Extinción del contrato de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 8: El contrato de concesión de servicios. Actuaciones previas. Adjudicación del contrato.

Tema 9: El contrato de concesión de servicios. Derechos y obligaciones del concesionario. Prerrogativas y derechos de la Administración. Extinción de la concesión.

Tema 10: Normativa en materia de seguridad y salud en las obras. Definición, alcance y contenidos. Medios de seguridad y protección en la obra. El estudio de seguridad y salud. Contenido y obligatoriedad. Agentes en materia de seguridad y salud.

Tema 11: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Régimen de apertura.

Tema 12: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Vigilancia, inspección y régimen sancionador. Organos consultivos.

Tema 13: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Condiciones técnicas de los recintos. Regulación de actividades e instalaciones singulares.

Tema 14: Prevención de la Contaminación y calidad ambiental. La autorización ambiental integrada.

Tema 15: Prevención de la Contaminación y calidad ambiental. La licencia ambiental y la comunicación ambiental.

Tema 16: Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 17: Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.



Tema 18: Prevencion de riesgos laborales. Disposiciones minimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones minimas en materia de señalizacion de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 19: El Impacto Ambiental. Disposiciones reguladoras. Tramites administrativos de la evaluacion de impacto ambiental de proyectos.

Tema 20: El Impacto Ambiental. Disposiciones reguladoras. Tramites administrativos de la evaluacion de impacto ambiental de planes y programas.

Tema 21: El Impacto Ambiental. Disposiciones reguladoras. Contenido de estudio de impacto ambiental. Contenido del informe de sostenibilidad ambiental.

Tema 22: Contaminacion atmosferica. Ley 43/2007 de calidad y proteccion de la atmosfera. Criterios higienico-sanitarios para la prevencion y control de la legionelosis.

Tema 23: La Ley del Ruido. La Ley de Proteccion contra la Contaminacion Acustica.

Tema 24: Planificacion y gestion en materia de contaminacion acustica.

Tema 25: Normas de prevencion y correccion de la contaminacion acustica en relacion con actividades, instalaciones, edificaciones obras y servicios. Limitaciones y procedimientos de evaluacion.

Tema 26: La ley de Industria.

Tema 27: Reglamento de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial.

Tema 28: Reglamento de equipos a presion y sus instrucciones tecnicas complementarias.

Tema 29: Reglamento de almacenamiento de productos quimicos y sus instrucciones tecnicas complementarias.

Tema 30: Reglamento tecnico de distribucion y utilizacion de combustibles gaseosos y sus instrucciones tecnicas complementarias.

Tema 31: La Ley del Sector Electrico.

Tema 32: Las actividades de transporte, distribucion, comercializacion, suministro y procedimientos de autorizacion de instalaciones de energia electrica.

Tema 33: Las actividades de transporte, distribucion, comercializacion, suministro y procedimientos de autorizacion degas natural.

Tema 34: El Reglamento sobre condiciones tecnicas y garantias de seguridad en lineas electricas de alta tension y sus instrucciones tecnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Tema 35: Condiciones tecnicas y gartantias de seguridad en centrales electricas y centros de transformacion.

Tema 36: El Reglamento electrotecnico para baja tension. Redes aereas y subterranas para distribucion de energia electrica en baja tension.



Tema 37: Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Los instaladores autorizados. Verificaciones previas e inspecciones periódicas.

Tema 38: Instalaciones eléctricas destinadas a alumbrado exterior e instalaciones con fines especiales: ferias, stans, piscinas y fuentes.

Tema 39: Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y en locales con riesgo de incendio o explosión.

Tema 40: Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales

Tema 41: Instrucción del hormigón estructural. Instrucción del acero estructural. Norma sismorresistente.

Tema 42: CTE: Las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, DB-SI.

Tema 43: CTE: Las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad, DB-SUA

Tema 44: La accesibilidad en las edificaciones. Normativa estatal y autonómica.

Tema 45: CTE: Las exigencias básicas de salubridad. Calidad del aire interior. Suministro de agua y evacuación de aguas.

Tema 46: CTE: Las exigencias básicas de protección frente al ruido, DB-HR.

Tema 47: CTE: Las exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE.

Tema 48: CTE: Las exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

Tema 49: CTE: Las exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE. Rendimiento de las instalaciones térmicas en los edificios. El reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.

Tema 50: CTE: Las exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE. Limitación de la demanda energética. La eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Tema 51: Reglamento de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 52: Ordenación y gestión del territorio. Criterios de ordenación del territorio. Calidad de vida de los ciudadanos. Desarrollo sostenible.

Tema 53: Ordenación y gestión del territorio. Gestión territorial. Fondo para la equidad territorial. Gobernanza del territorio y paisaje.

Tema 54: Protección y ordenación del paisaje. Instrumentos de ordenación y gestión del paisaje.

Tema 55: Régimen de propiedad del suelo no urbanizable.

Tema 56: Autorizaciones de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable. Las declaraciones de interés comunitario.

Tema 57: La Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana. Planes de residuos. Plan zonal de residuos de las zonas III y VII, disposiciones aplicables a la Vall d'Uixó.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 58: Producción, posesión y gestión de residuos. Suelos contaminados. La producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 59: Recogida y transporte de residuos urbanos. Operaciones básicas para la separación y el procesamiento.

Tema 60: Los residuos peligrosos. Características. Reglamentación y régimen competencial. Regulación de la gestión de los aceites industriales usados y de neumáticos fuera de uso.

Tema 61: Sistema de recogida selectiva. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Tema 62: Vertederos controlados. Selección del lugar de emplazamiento. Elementos de un proyecto de vertedero controlado. Infraestructura de protección ambiental.

Tema 63: Compostaje. Microbiología del proceso. Factores que intervienen en el proceso. Fases de fermentación y proceso de fabricación.

Tema 64: Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación y el Reglamento para su desarrollo y ejecución.

Tema 65: La Ley de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. Plan de Saneamiento y Depuración. Canon de saneamiento. La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales. Organización y funciones.

Tema 66: La depuración del agua. Autodepuración en cauces. Técnicas de depuración. Pretratamiento. Tratamientos primarios y secundarios. Desinfección. Reducción de nutrientes. Tratamientos terciarios para reutilización. Tratamientos avanzados. Tratamiento y valorización de fangos.

Tema 67: La legislación en materia de medio ambiente y forestal de la Comunidad Valenciana. El Plan de Ordenación de los Recursos de la Sierra de Espadán. La legislación de vías pecuarias.

Tema 68: El plan general de ordenación urbana de La Vall D'Uixó.

Tema 69: La ordenanza general reguladora del alcantarillado y del vertido de aguas residuales.

Tema 70: La ordenanza municipal de ejecución de obras en espacios públicos.

Tema 71: La ordenanza municipal de ruidos.

Tema 72: La ordenanza municipal reguladora de los requisitos urbanísticos para la instalación y colocación de infraestructuras radioeléctricas.

ANEXO III

Composición del Órgano Técnico de Selección

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección titular:



- Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente al grupo A1 de titulación.

Vocales:

- Tres funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Ingeniero/a Superior Industrial; o funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Ingeniería Superior Industrial.

- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento, con voz y voto.

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección suplente:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente al grupo A1 de titulación.

Vocales:

- Tres funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Ingeniero/a Superior Industrial; o funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Ingeniería Superior Industrial.

- Secretario: Un funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en quien delegue el Secretario General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, con voz y voto.

ANEXO IV

Modelo de Solicitud

Apellidos			
Nombre		DNI	
Teléfono		Domicilio	
Código Postal		Localidad	

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación plaza	INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL
Subgrupo	A1
Titulación exigida	INGENIERÍA SUPERIOR INDUSTRIAL
Fecha publicación BOP	

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



DISCAPACIDAD (indicar adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios; es necesario adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía):

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

SOLICITO: participar en el correspondiente procedimiento selectivo.

La Vall d'Uixó, ___ de _____ de 2012

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ"

Bases específicas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas por el sistema de oposición libre.

Número de plazas: 1

Denominación: Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo: A

Subgrupo: A1

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica Superior

CD: 26

Régimen jurídico: funcionario

Los puestos a cubrir serán los siguientes, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

a) Código de puestos: B-ST-04

b) Denominación de los puestos: Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



c) Servicio: Servicios Técnicos Municipales.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición libre, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos de estas Bases.

3. *Programa*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. *Requisitos de los candidatos*

4.1. Quienes aspiren a acceder a las plazas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos generales de participación que se contienen en la Base Novena de las Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso al empleo público en este Ayuntamiento, anteriormente indicadas.

4.2. Es requisito imprescindible poseer, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la titulación de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos.

5. *Solicitudes*

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se establece en el Anexo V, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.lavallduixo.es, en la Oficina de Información al Ciudadano (Pl. del Centre, núm. 1) y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Pl. del Centre, núm. 1).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Las personas interesadas podrán presentar solicitudes ante el Registro General del Ayuntamiento, Pl. del Centre, núm. 1, 12600- La Vall d'Uixó o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.



De acuerdo con la Ordenanza reguladora de las tasas por concurrencia a pruebas selectivas se fija un importe de 32'90 euros, en concepto de tasa de derechos de examen.

El pago de la tasa se realizará mediante la correspondiente autoliquidación a realizar en la Tesorería Municipal (Pl. del Centre, núm. 1).

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Alcaldía Presidencia.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y que hayan abonado la tasa por concurrencia a pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el BOP de Castellón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, cuando fueran subsanables. No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados. No serán subsanables:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en estas bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.



Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por Alcaldía, en su caso, las reclamaciones presentadas.

En la Resolución por la que se aprueben las listas, se determinará la composición del tribunal, y el lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba de oposición.

6. Órgano Técnico de Selección

6.1 El Órgano Técnico de Selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Órgano, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Órgano Técnico de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Órgano Técnico de Selección podrá valerse de asesores especialistas para todas y cada una de las pruebas de la fase de oposición.

Su composición velará por el principio de especialidad, así como por el de igualdad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 14 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano Técnico de Selección tendrá su sede en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, Pl. del Centre, núm. 1, La Vall d'Uixó, teléfono 964 690 184, dirección de correo electrónico csantos@lavallduixo.es. Dirección de Internet <http://www.lavallduixo.es>.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Z, conforme al resultado del sorteo celebrado el día 15 de abril de 2008, publicado en el DOCV núm. 5755.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICIÓN.-

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se especifica en los epígrafes siguientes:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio. Desarrollo de un tema por escrito, seleccionado al azar, de entre los que componen la materia común del Temario, por un tiempo máximo de dos horas.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

La calificación máxima del primer ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

b) Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar por el aspirante entre los comprendidos en el Anexo, materia específica.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas. La calificación máxima del segundo ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

c) Tercer ejercicio.– Consistirá en la realización de una prueba práctica, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias del puesto y con las materias que figura en el Anexo II.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que presente no pudiendo superar las tres horas de duración.

La calificación máxima del tercer ejercicio será de 10 puntos. Para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Será la suma de la puntuación otorgada en la fase de oposición.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Primer ejercicio.
2. Tercer ejercicio.
3. Segundo ejercicio.
4. El aspirante de mayor edad.

ANEXO II

Programa

- APARTADO 1. Materias comunes.

Tema1: La Constitución española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2: La Corona. Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las cámaras.

Tema 3: El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 4: El Poder Judicial. Regulacion constitucional de la justicia. La Ley Organica del Poder Judicial. La Ley de Demarcacion y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designacion, organización y funciones. La organización de la Administracion de Justicia en España: Ordenes jurisdiccionales y clases de organos jurisdiccionales.

Tema 5: La Administracion Publica en la Constitucion. La regulacion de la Administracion en la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Tema 6: El Estatuto de Autonomia de la Comunidad Valenciana. Organización politica y administrativa.

Tema 7: Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciacion del procedimiento: Clases, subsanacion y mejora de solicitudes. Presentacion de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Terminos y plazos: computo, ampliacion y tramitacion de urgencia. Ordenacion. Instrucción: intervencion de los interesados, prueba e informes.

Tema 8: Terminacion del procedimiento. La obligacion de resolver. Contenido de la resolucio n expresa: principios de congruencia y de no agravacion de la situacion inicial. La terminacion convencional. La falta de resolucio n expresa: el regimen del silencio administrativo. El desestimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 9: Los contratos del sector publico: delimitacion. Las partes de los contratos del sector publico. El organo de contratacion. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificacion.

Tema 10: La preparacion de los contratos por las Administraciones Publicas. Clases y expedientes de contratacion. La seleccio n del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicacion. Garantias. Perfeccionamiento y formalizacion del contrato.

Tema 11: El contrato de suministros: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucio n.

Tema 12: El contrato de servicios: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucio n.

Tema 13: El Municipio. Concepto y elementos. El termino municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de terminos municipales. Legislacion basica y legislacion autonómica. La poblacion municipal. El Padron de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 14: La organizacio n municipal. Los municipios de regimen comun. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros organos. Los grupos politicos. La participacion vecinal en la gestion municipal. El concejo abierto. Otros regimen es especiales.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 15: El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y regimen juridico. La funcion publica local: clases de funcionarios pulicos locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalizacion.

Tema 16: El regimen juridico de los bienes locales. Los bienes de dominio publico. Peculiaridades de su regimen juridico en el ambito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisicion y enajenacion. Administracion, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 17: El servicio publico en la esfera local: peculiaridades de los distintos modos de gestion. Iniciativa publica en la actividad economica: presupuestos, requisitos y procedimiento.

Tema 18: El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboracion y aprobacion: especial referencia a las Bases de Ejecucion del Presupuesto. La proroga del Presupuesto. La ejecucion y liquidacion del Presupuesto.

APARTADO II. Materias específicas.

Tema 1: La redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliegos de clausulas Generales y particulares.

Tema 2: El contenido de los proyectos de obras. Memoria. Planos. Pliego de condiciones. Mediciones y presupuesto. Estudios de seguridad y salud.

Tema 3: La dirección técnica y facultativa de las obras: atribuciones. Documentacion del seguimiento de la obra. Libro de ordenes y asistencias. Las certificaciones de obras. Certificado final de obras.

Tema 4: El contrato de obras. Clasificacion de las obras. Sistemas de adjudicación. Ejecución de obras por Administración.

Tema 5: Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: especial referencia a la potestad de modificación. Derechos y obligaciones de los contratistas. Plazos de ejecución. Prorogas. Certificaciones de obras.

Tema 6: La revisión de precios en el contrato de obras. La clausula contractual de revisión. Cesion de contratos y subcontratos. Responsabilidades.

Tema 7: Extinción del contrato de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 8: Instrucción del hormigon estructural. Instruccion del acero estructural. Norma sismorresistente.

Tema 9: Normativa en materia de seguridad y salud en las obras. Definicion, alcance y contenidos. Medios de seguridad y proteccion en la obra. El estudio de seguridad y salud. Contenido y obligatoriedad. Agentes en materia de seguridad y salud.



Tema 10: Normativa sobre carreteras y autopistas. Legislación estatal y autonómica.

Tema 11: Sistema viario de la Comunidad Valenciana: elementos, tráfico y catálogos. Los planes de carreteras. El Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana. Planes de seguridad vial de la comunidad valenciana.

Tema 12: Tipología de firmes urbanos. Criterios de proyecto. Materiales utilizados. Análisis estructural. Firmes fonoabsorbentes.

Tema 13: El movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos. Explanaciones, terraplenes y pedraplenes. Capacidad portante. Normativa española.

Tema 14: Drenaje superficial. Estudios hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable. Drenaje subterráneo. Geotextiles: funciones, aplicaciones, características y disposiciones constructivas.

Tema 15: Mantenimiento y conservación de firmes. Análisis de tensiones y deformaciones. Estudios de fatiga. Auscultación. Rehabilitación de firmes. Normativa.

Tema 16: Señalización balizamiento y defensas. Normativa aplicable. Tipos de señales, señalización vertical y horizontal. Empleo de la señalización. Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos. Medidas para garantizar fluidez y seguridad durante la ejecución de las obras. Señalización de obra.

Tema 17: Intersecciones. Tipo de intersecciones. Características geométricas. Capacidad. Criterios de selección. Intersecciones de tipo giratorio. Glorietas.

Tema 18: Enlaces. Criterios de proyecto. Tipos de enlaces. Características geométricas. Capacidad.

Tema 19: El tráfico urbano. Competencias municipales y legislación aplicable. Características básicas de tráfico. Intensidad. Composición. Velocidad. Densidad.

Tema 20: Capacidad y niveles de servicio en vías urbanas. Índice de congestión. Cálculo de la capacidad de las vías. Semáforos.

Tema 21: La demanda de estacionamiento. Los sistemas de aparcamiento controlado en la vía pública y los aparcamientos subterráneos. Criterios de implantación. Ventajas e inconvenientes.

Tema 22: La accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. La Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Tema 23: La peatonalización de los centros históricos. Criterios de accesibilidad. La coordinación de las obras en la vía pública. Problemática.

Tema 24: Carriles para bicicletas. Criterios de proyecto. Integración en la red viaria. Tratamientos.

Tema 25: Jardinería y redes de riego en la vía pública. Alcorques y zonas ajardinadas. Tratamientos. Redes de goteo. Aspersores y difusores. Bocas de riego.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 26: La Ley de Aguas. Generalidades. El dominio publico hidraulico. Aguas publicas y privadas. Servidumbres y aprovechamiento. Concesiones y autorizaciones. Reservas demaniales.

Tema 27: El Reglamento del Dominio Publico Hidraulico. Regimen juridico del Dominio Publico Hidraulico, de las zonas de servidumbre y de policia. Caracteristicas del Dominio Publico Hidraulico. Utilizacion del Dominio Publico Hibraulico, de las zonas de servidumbre y de policia. La prescripcion y el acta de notoriedad. Apeo y deslinde. El contrato de cesion de derechos y los centros de intercambio.

Tema 28: La proteccion del dominio publico hidraulico. Objetivos. Los vertidos. Tipos autorizados. Vertidos al dominio publico hidraulico y vertidos al mar. La armonia con el medio ambiente. Contaminacion. Clases. Policia de aguas. Regimen economico y financiero de la utilizacion del Dominio Publico Hidraulico. Infracciones, sanciones y competencia de los tribunales.

Tema 29: La administracion publica del agua. Principios generales. El Consejo Nacional del Agua. Las cuencas intercomunitarias e intracomunitarias. Las demarcaciones hidrograficas. Los organismos de cuenca. Reparto y distribucion del agua. Canones y tarifas.

Tema 30: El agua subterranea como recurso. Unidades hidrogeológicas, masas de agua y acuíferos. Efecto regulador y recarga. Sobreexplotacion de acuíferos. Afeccion a cursos fluviales, intrusion salina y problemas de contaminacion. Las aguas subterranas y el medio ambiente.

Tema 31: Hidrologia de las aguas subterranas. Transmisibilidad, permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudal especifico, espesor saturado. Tecnicas de investigacion hidrogeologicas y evaluacion de recursos. Modelos matematicos de aguas subterranas. Calibracion de modelos. Hidrologia de zonas carsticas.

Tema 32: Hidrologia urbana. Problemática general. Eleccion del nivel de seguridad. Lluvia neta. Perdida de precipitacion. Tiempo de concentracion en zona urbana. Modelo racional en zona urbana. Transformacion lluvia-caudal. Los planes de defensa frente avenidas. El Plan de Accion Territorial de Riesgo de Inundacion de la Comunidad Valenciana.

Tema 33: Condiciones de potabilizacion del agua. Calidad del agua. Depuracion o tratamientos previos a su distribucion. Fauna y flora del agua. Tecnicas de potabilizacion y desalacion.

Tema 34: Abastecimiento de agua a poblaciones. Estudio de poblacion, recursos y dotaciones. Caracteristicas fisicas, quimicas y biologicas del agua. Depuracion previa a la distribucion.

Tema 35 Depositos de regulacion de agua potable. Tipos. Calculo de depositos armados y pretensados.

Tema 36: Conducciones e impulsiones de agua potable. Problemas tecnicos y constructivos. Materiales. Tipos. Calculos.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 37: Tuberías para agua potable. Estudio general de una red de distribución. Calculo de redes malladas y ramificadas.

Tema 38: Canales. Calculo del perfil transversal. Secciones. Perfiles mas ventajosos. Juntas. Vertederos de aforo. Metodos de medicion de caudales.

Tema 39: La Ley de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana. Plan de Saneamiento y Depuracion. Canon de saneamiento. La Entidad Publica de Saneamiento de Aguas Residuales. Organización y funciones.

Tema 40: La depuracion del agua. Autodepuracion en cauces. Tecnicas de depuracion. Pretratamiento. Tratamientos primarios y secundarios. Desinfeccion. Reduccion de nutrientes. Tratamientos terciarios para reutilizacion. Tratamientos avanzados. Tratamiento y valorizacion de fangos.

Tema 41: Redes de saneamiento. Tipos. Criterios de proyecto. Calculo de escorrentias.

Tema 42: Tuberías para saneamiento. Tipos. Dimensionado mecanico de conductos. Esfuerzos en tuberías enterradas, en servicio y durante la ejecucion.

Tema 43: El alumbrado publico. Criterios de diseño. Partes y características de una red de alumbrado publico. Funcionamiento. Centralizacion.

Tema 44: La Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana. Planes de residuos. Produccion, posesion y gestion de residuos. Suelos contaminados. La nueva Ley de Residuos del estado. La produccion y gestion de los residuos de construccion y demolicion.

Tema 45: Recogida y transporte de residuos urbanos. Operaciones basicas para la separacion y el procesamiento.

Tema 46: Vertederos controlados. Selección del lugar de emplazamiento. Elementos de un proyecto de vertedero controlado. Infraestructura de proteccion ambiental.

Tema 47: Compostaje. Microbiologia del proceso. Factores que invierten en el proceso. Fases de fermentacion y proceso de fabricacion.

Tema 48: La legislacion en materia de medio ambiente y forestal de la Comunidad Valenciana. El Plan de Ordenación de los Recursos de la Sierra de Espadan. La legislacion de vias pecuarias.

Tema 49: La expropiación forzosa. Concepto naturaleza y elementos. Declaración de utilidad publica. Procedimiento general de la expropiación. Garantias jurisdiccionales. Procedimientos especiales. Reversión.

Tema 50: La Ley del Suelo. Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. La expropiacion forzosa y la responsabilidad patrimonial. La funcion social de la propiedad y gestion del suelo. El Registro de la Propiedad.

Tema 51: Ordenacion y gestion del territorio. Criterios de ordenacion del territorio. Calidad de vida de los ciudadanos. Desarrollo sostenible.

Tema 52: Ordenacion y gestion del territorio. Gestion territorial. Fondo para la equidad territorial. Gobernanza del territorio y paisaje.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 53: Protección y ordenación del paisaje. Instrumentos de ordenación y gestión del paisaje.

Tema 54: Ordenación y gestión urbanística. La actividad urbanística. Régimen urbanístico del suelo y estatuto del propietario.

Tema 55: Régimen de propiedad del suelo no urbanizable. Autorizaciones de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable. Las declaraciones de interés comunitario.

Tema 56: La ordenación urbanística. Instrumentos de ordenación urbanística. La ordenación pormenorizada. Los estándares urbanísticos.

Tema 57: La estrategia territorial de la comunidad valenciana. Los Planes de acción territorial integrados.

Tema 58: El plan general de ordenación urbana: función, determinaciones y documentación. Objetivos de los instrumentos de desarrollo del plan general. Criterios de delimitación de sectores. El establecimiento de áreas de reparto y la determinación y cálculo del aprovechamiento tipo. Coeficientes correctores. La delimitación de las unidades de ejecución.

Tema 59: Los planes parciales y los planes de reforma interior. Planes parciales y planes de reforma interior modificativos de la ordenación estructural. Los planes especiales. Los catálogos. Los estudios de detalle.

Tema 60: Elaboración de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de su aprobación.

Tema 61: Ejecución del planeamiento. Regímenes de actuación: actuaciones aisladas y actuaciones integradas. Las formas de gestión de las actuaciones integradas. La gestión directa y la gestión indirecta.

Tema 62: Los programas para el desarrollo de las actuaciones integradas. Los programas de actuaciones aisladas. Objetivos y contenidos.

Tema 63: Iniciativas para la aprobación y adjudicación de programas. Las agrupaciones de interés urbanístico. El registro de programas y de agrupaciones de interés urbanístico.

Tema 64: El urbanizador: concepto, responsabilidad, garantías, relaciones con los propietarios, relaciones con la Administración, cesión de la condición de urbanizador.

Tema 65: El proyecto de urbanización. Tramitación, documentación, aprobación, publicación y liquidación. Las cargas de urbanización. La retención de cargas. Los proyectos de obra pública.

Tema 66: La reparcelación forzosa y voluntaria. Concepto. Principios reguladores. Criterios de definición de bienes y derechos, de valoración y de adjudicación.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 67: El proyecto de reparcelacion. Contenido y determinaciones. Reparcelacion economica. Reparcelacion voluntaria.

Tema 68: Efectos de la aprobación del proyecto de reparcelacion. Las cuotas de urbanización. Regimen de edificacion de los solares. La reparcelacion en ejecucion de programas de actuacion aislada. Regimen del suelo urbano en ausencia de programa.

Tema 69: Las transferencias de aprovechamiento. Las reservas de aprovechamiento. Ejecucion de las dotaciones publicas: expropiacion y ocupacion directa. Conservacion de la urbanizacion. Canon de urbanizacion.

Tema 70: Derechos de los ciudadanos en la actividad urbanistica. Participacion ciudadana en la funcion publica urbanistica. Informacion urbanistica. El Registro Municipal de Urbanismo. El Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana.

Tema 71: El plan general de ordenación urbana de La Vall D'Uixó.

Tema 72: La ordenanza general reguladora del alcantarillado y del vertido de aguas residuales. La ordenanza municipal de ejecucion de obras en espacios publicos. La ordenanza municipal de ruidos.

ANEXO III

Composición del Órgano Técnico de Selección

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección titular:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Vocales:

- Tres funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos; o funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento, con voz y voto.

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección suplente:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Vocales:

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



- Tres funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos; o funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Un funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en quien delegue el Secretario General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, con voz y voto.

ANEXO IV

Modelo de Solicitud

<u>Apellidos</u>			
<u>Nombre</u>		<u>DNI</u>	
<u>Teléfono</u>		<u>Domicilio</u>	
<u>Código Postal</u>		<u>Localidad</u>	

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Denominación plaza	INGENIERO SUPERIOR CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- Subgrupo	A1
- Titulación exigida	INGENIERÍA SUP. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Fecha publicación BOP	

DISCAPACIDAD (indicar adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios; es necesario adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía):

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

SOLICITO: participar en el correspondiente procedimiento selectivo.

La Vall d'Uixó, __ de _____ de 2012



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ"

Segundo.- Ordenar la publicación del texto íntegro de esta convocatoria y Bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tabón de edictos municipal y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.-Ordenar la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan el proceso selectivo.

El Alcalde Presidente

Oscar Clavell López

La Vall d'Uixó, 10 de enero de 2012